

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28114** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: que por Auto de fecha 22 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000136/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000163, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Benicasser Promocions, S.L.", domiciliado en calle Mallorca, 79, bajo, Benicarló y CIF/DNI número B12748331.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Antonio Ortolá Ortolá, con domicilio en C/ Enmedio, 91, 3.º, D, C.P. 12001 Castellón, y dirección electrónica aortola@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio del lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 16 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120056170-1